



GUARDIA CIVIL

Oposiciones
Estatales



01

DESCRIPCIÓN DE CURSO

Te preparamos para que superes las pruebas de acceso a la Escala Básica de la Guardia Civil. Para ello te ofrecemos un temario actualizado, pruebas teórico-prácticas, test de cada tema, simulacros de examen y un sistema de evaluación que aumentará tus posibilidades de éxito. Con la realización de esta oposición puedes conseguir un puesto de trabajo estable.

02

Requisitos de Acceso

- Poseer la nacionalidad española.
- No estar privado/a de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- No hallarse incurso/a en algún procedimiento judicial por delito doloso como procesado/a, investigado/a judicialmente o acusado/a con declaración de apertura de juicio oral correspondiente.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.
- Tener cumplidos dieciocho (18) años de edad en el año de la correspondiente convocatoria. A estos efectos, se entiende que reúne dicha condición el/la aspirante que cumpla 18 años durante ese año.
- No superar durante el año de la correspondiente convocatoria, la edad de cuarenta (40) años, entendiéndose por ello no haber cumplido, ni cumplir durante dicho año la edad de cuarenta y un (41) años.
- Poseer la aptitud psicofísica necesaria para cursar los respectivos planes de estudios, que será acreditada mediante la superación del reconocimiento médico y las pruebas que se determinen en cada convocatoria.



- Cumplir alguno de los requisitos, exigidos en el Sistema Educativo Español para acceder a las enseñanzas conducentes a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio.
- No haber causado baja en un centro docente por las razones establecidas en los párrafos c) y d) del artículo 71.2, de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar o en los párrafos d) y e), del artículo 48.1 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre.
- No haber causado baja en un centro docente de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, por no superar, dentro de los plazos fijados, las pruebas y materias previstas en los planes de estudios correspondientes.
- No haberse resuelto su compromiso como militar de tropa y marinería como consecuencia de un expediente de insuficiencia de facultades profesionales, por imposición de sanción disciplinaria extraordinaria de separación de servicio o por la imposición de sanción disciplinaria de resolución de compromiso, en aplicación de la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.
- Adquirir el compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas, conforme a los principios básicos de actuación de congruencia, oportunidad y proporcionalidad en la utilización de los medios a su alcance. Este compromiso se prestará a través de declaración del/de la solicitante.
- Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B.
- Carecer de tatuajes que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, autoridades o virtudes militares, que puedan atentar contra la disciplina o la imagen de la Guardia Civil.
- Se permitirán, cuando no estén incurso en las prohibiciones anteriores, los tatuajes o parte de los mismos que sean visibles vistiendo el uniforme de uso general de la Guardia Civil.
- Asimismo, estarán prohibidas las argollas, espigas, inserciones, automutilaciones, pegatinas, dilataciones y similares, así como los implantes microdermales o subcutáneos y perforaciones distintas a las destinadas para el uso de pendientes, cuando sean visibles al vestir las prendas comunes para el personal masculino y femenino del uniforme de la Guardia Civil en sus diferentes tipos y modalidades de uso general de acuerdo a la normativa que lo regula.



03 PROCESO SELECTIVO

La fase de oposición constará de las siguientes pruebas:

a) Conocimientos teórico-prácticos, consta de:

- Ortografía.
- Gramática.
- Conocimientos generales.
- Lengua inglesa.

b) Psicotécnica, que se compone de:

- Aptitudes intelectuales.
- Perfil de personalidad.

c) Aptitud psicofísica, que se divide en:

- Pruebas físicas.
- Entrevista personal.
- Reconocimiento médico.

Desarrollo de las pruebas selectiva.

▪ Prueba de conocimientos teórico-prácticos.

- Prueba de ortografía.
- Prueba de gramática.
- Prueba de conocimientos generales.
- Prueba de lengua inglesa.

▪ Prueba psicotécnica.

Consistirá en la evaluación de habilidades cognitivas que reflejen la habilidad mental general y variables de personalidad para explorar la capacidad de los aspirantes para adecuarse a las exigencias derivadas, tanto del periodo académico como alumno de un centro de formación, como de su futura adaptación al desempeño profesional. Constará de dos partes:

- Aptitudes intelectuales.
- Perfil de personalidad.



▪ Prueba de aptitud psicofísica.

- Pruebas físicas.
- Entrevista personal, se valora:
 - I. Adecuación a normas y código de conducta.
 - II. Responsabilidad/madurez.
 - III. Espíritu de sacrificio y abnegación.
 - IV. Autocontrol.
 - V. Habilidades sociales y de comunicación.
 - VI. Adaptación.
- Reconocimiento médico.

Consistirá en un examen médico realizado por los facultativos designados al efecto con la finalidad de comprobar la adecuación de los aspirantes a las exigencias establecidas en el cuadro médico de exclusiones del anexo I de la Orden PCI/155/2019, de 19 de febrero, y de conformidad con lo dispuesto por la Sentencia de 21 de febrero de 2023, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que declara estimar el recurso de casación número 4551/2021 (BOE núm. 127, de 29 de mayo).

04 BAREMOS

• Méritos profesionales.

- A. Exclusivo para plazas reservadas a militares profesionales de tropa y marinería (conforme a la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería)
 - Tiempo de servicios prestados como militar de tropa y marinería.
 - Por el empleo máximo alcanzado como militar profesional en cualquier Ejército.
- B. Para plazas de acceso libre y reservadas a los alumnos del Colegio de Guardias Jóvenes:

Por cada año completo de servicio en la



Administración General del Estado (incluido el tiempo como militar).

- Tiempos de servicios prestados como Reservista Voluntario desde que se adquiriera la citada condición.

- **Méritos académicos**

- Nivel académico. Estar en posesión de título o certificado.
- Idiomas: por cada idioma, solamente se contabilizará una acreditación de perfil lingüístico SLP, un título o un certificado oficial de los incluidos en este epígrafe, que será el de mayor puntuación

- **Otros méritos**

- Permisos de conducción.
- Deportista de alto nivel



PROGRAMA

- ✚ Derechos humanos
- ✚ Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- ✚ Prevención de riesgos laborales.
- ✚ Derecho constitucional.
- ✚ Derecho de la unión europea.
- ✚ Instituciones internacionales.
- ✚ Derecho civil.
- ✚ Derecho penal.
- ✚ Derecho procesal penal.
- ✚ Derecho administrativo.
- ✚ Protección de dato
- ✚ Extranjería. inmigración.
- ✚ Seguridad pública y seguridad privada.
- ✚ Ministerio del interior. Ministerio de defensa.
- ✚ Fuerzas y cuerpos de seguridad. Guardia civil.
- ✚ Materias socio-culturales: protección civil. Desarrollo sostenible. eficiencia energética.
- ✚ Materias técnico-científicas: Tecnologías de la información y la comunicación.
- ✚ Topografía.
- ✚ Deontología profesional.
- ✚ Responsabilidad penal de los menores.
- ✚ Protección integral contra la violencia de género.
- ✚ Armas y explosivos.
- ✚ Derecho fiscal.
- ✚ Inglés.
- ✚ Lengua española.



GUARDIA CIVIL

**Oposiciones
Nacionales**

 @ ceiforestudios

 @ ceiforestudios

 @ CeiforEstudios

PARA MÁS INFORMACIÓN:

 www.ceiforestudios.com

 **CEIFOR**
estudios®